

ACUERDO N° DH-A-2806-2025

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio 013-2025/JACH-NPPH/zmdv del 05 de mayo de 2025, el señor José Alejandro Córdova Herrera, Presidente Pro Tempore del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH) y Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, para que participe en la "Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH) 2025", que tendrá lugar el día 18 de julio de 2025, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- II. Que mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2025, la funcionaria Wienne Knight Obando, a solicitud de la señora Defensora de los Habitantes, comunicó a la señora Ingrid Amaya López, funcionaria de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, que en esta ocasión delegaría su participación en dicho evento en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes.
- III. Que dicho evento se enmarca en las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana, CINDH 2024-2025.
- IV. Que se han realizado avances que se ven reflejados en el trabajo conjunto entre las INDH de la región, por medio de la creación de mecanismos de comunicación efectiva, desarrollo de estrategias para la defensa de las personas en situación de Movilidad Humana y defensa del Medio Ambiente, Informes sobre Alertas Tempranas, así como, el Lanzamiento de las Campañas Regionales: "Un Medio Ambiente Limpio, Saludable y Sostenible", y "La Dignidad no tiene Fronteras", entre otros.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- V. Que en razón de que se acerca finalización del periodo de presidencia de la CINDH por parte del señor José Alejandro Córdova Herrera, se considera necesario presentar a los Miembros del Consejo los resultados sobre el trabajo realizado en los equipos técnicos de cada INDH.
- VI. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII. Que la participación del Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, como jerarca institucional, se estima relevante debido a que dicha actividad será un espacio de alto nivel donde sesionará el Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH), del cual la Defensoría de los Habitantes forma parte. Sumado a que la Presidencia Pro Tempore a cargo del señor José Alejandro Córdova Herrera está a pocos meses de finalizar y se ha considerado la pertinencia de presentar a los Miembros del Consejo los resultados sobre el trabajo realizado con los equipos técnicos de cada INDH.
- VIII. Que la participación del señor Juan Carlos Pereira Jiménez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, ya que dicha actividad será una oportunidad para sostener reuniones con agentes estratégicos del Consejo y establecer intercambios que permitan marcar nuevas rutas de colaboración conjunta, encaminadas al fortalecimiento de capacidades de quienes integran las INDH; así como cumplir las obligaciones de la Defensoría como miembro del CINDH.
- IX. Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa, el Defensor Adjunto de los Habitantes atenderá la actividad previamente señalada.
- X. Que para atender la actividad indicada el Defensor Adjunto de los Habitantes saldrá del país el 17 de julio de 2025 en horas de la tarde y retornará el 19 de julio de 2025.
- XI. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto, del 17 al 19 de julio de 2025. La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, participará en la “*Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDH) 2025*”, que tendrá lugar el 18 de julio de 2025, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. A tales efectos saldrá del país el 17 de julio de 2025 en horas de la tarde y retornará el 19 de julio de 2025.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente al seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez del 17 al 19 de julio de 2025. La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

Comuníquese a todo el personal. Dado en San José, a las doce horas del siete de julio de dos mil veinticinco. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República.**

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José